

Rectoria

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit



Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia

1

Pachuca de Soto, Hidalgo, 08 (ocho) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno.)

V i s t o para resolver la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información realizada por el **C. Rodrigo Meza Cabrera**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00232721, y recepcionada con fecha 03 (tres) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 03 (tres) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno) el C. Rodrigo Meza Cabrera, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

acuiteros que suministran el agua a la zona metropolitana de Pachuca (Entrada y salida) y cambio

"Solicito la siguiente información vía digital, por correo electrónico y en la plataforma, es en relación al uso del agua en la zona metropolitana de Pachuca, Hgo., y los organismos operadores encargados de su distribución.

Favor de proporcionar la fuente de la información, en caso de que la pregunta sea ambigua de favor mencionarlo para redactarla nuevamente.

- 1.¿Qué tan frecuentemente se da mantenimiento a los sistemas de distribución de agua de la zona metropolitana?
- 2.¿Cuál es el número de beneficiarios (la cantidad de tomas instaladas en la red de distribución del agua) por municipio o localidad en la Zona metropolitana de Pachuca?
- 3.¿Qué porcentaje de usuarios paga el servicio del agua en la zona metropolitana de Pachuca, y cuentan con algún padrón o registro del mismo?
- 4.¿Cuál es la cobertura del servicio de agua potable para la zona metropolitana, y que periodicidad tiene según el tipo de uso que se le dé al agua?



















Torres de Rectoria 3º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603 unidadtronsparencia@uaeh.edu.mx

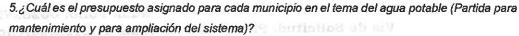


Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit



- 6.¿Bajo qué lineamientos opera el funcionamiento de los sistemas de distribución del agua, para cada municipio en la zona metropolitana de Pachuca?
- 7.¿Cuántos metros cúbicos de agua mínimo y máximo se destinan para consumo doméstico e industrial (comercial) en la zona metropolitana de Pachuca?
- 8.¿Cuáles son los indicadores que manejan en cuanto al agua desperdiciada (Fugas en la red hidráulica)? al la passocia de buttistica de la ADM de al la passocia de la passocia del passocia de la passocia de la passocia del passocia de la passocia de la passocia de la passocia de la passocia del passocia de la passocia del passocia de la passocia de la passocia del passocia de la passocia del passocia del passocia del passocia del passocia de la passocia del passoci
- 9.¿Bajo qué criterio se les da servicio de agua potable a las localidades, colonias o zonas residenciales y qué tarifas manejan?
- 10.¿Cuentan con alguna base de datos en la cual se presenten los indicadores antes mencionados?, ¿Cuál?, ¿Podría proporcionar el acceso a la base de datos? en el ámbito estatal

ESTATAL-Hidalgo

- 1-¿Cuáles son las cuencas de agua que suministran la zona metropolitana de Pachuca?
- 2-¿Cuál es la disponibilidad media anual y total de los acuíferos que suministran el agua a la zona metropolitana de Pachuca?
- 3-¿Cuál es el balance de aguas subterráneas en la zona metropolitana de Pachuca en los acuíferos que suministran el agua a la zona metropolitana de Pachuca (Entrada y salida) y cambio de almacenamiento?
- 4-Cual es la recarga anual de los acuíferos que suministran el agua a la zona metropolitana de Pachuca
- 5-¿Cuál es el volumen concesionado de aguas subterráneas?
- 6- ¿Qué localidades no tienen cobertura del sistema de distribución de agua potable en la zona metropolitana de Pachuca?
- 7-¿Existe algún programa de resiliencia hídrica para la zona metropolitana de Pachuca?
- 8-¿Bajo qué criterios entra una localidad como zona residencial para el acceso al servicio de agua potable en la zona metropolitana de Pachuca?
- 8-¿Existe algún programa social para el tratamiento de aguas o captación de aguas para la población en general?
- 9-¿qué políticas se han implementado para el cuidado del agua desde el año 2010 a nivel estatal?, justificación de no pago: Solicito la información únicamente en digital, es un trabajo de investigación para posgrado."





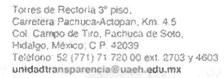


















Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit



Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 08 (ocho) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno) en los siguientes términos:

SECUNDO. El peticionario formutó su solicitud en la Unidad de Transparencia de

"En fecha 08 de marzo del año 2021, a las 09:00 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la cuarta sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo:

En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de información por lo que se sugiere realizar la misma, al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, Lic. Selene Ruíz Guevara Titular de la Unidad de Transparencia, Camino Real de la Plata #301, Fracc. Zona Plateada, C.P. 42084, Tel. 771 7186215, 771 7975276, correo electrónico uipg@hidalgo.gob.mx o en su caso, a través de la liga: http://transparencia.hidalgo.gob.mx/."

TERCERO. Una vez que el Titular de la Unidad de Transparencia de éste, determina la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información, con número de folio 00232721, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, 20, 21, 39, 40, 127 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité es competente para resolver sobre la INCOMPETENCIA derivada de la solicitud citada al rubro, en virtud de este sujeto obligado no es competente para responder sobre la misma.











Torres de Rectoría 3º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México: C.P. 42039 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 y 4603 unidadtranaparencia@uach.edu.mx



Rectoria

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

SEGUNDO. El peticionario formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 00232721, de fecha 03 (tres) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recepcionada el día que ingreso en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: "Solicito la siguiente información vía digital, por correo electrónico y en la plataforma, es en relación al uso del agua en la zona metropolitana de Pachuca, Hgo., y los organismos operadores encargados de su distribución. Favor de proporcionar la fuente de la información, en caso de que la pregunta sea ambigua de favor mencionarlo para redactarla nuevamente. 1.¿Qué tan frecuentemente se da mantenimiento a los sistemas de distribución de agua de la zona metropolitana? 2.¿Cuál es el número de beneficiarios (la cantidad de tomas instaladas en la red de distribución del agua) por municipio o localidad en la Zona metropolitana de Pachuca? 3.¿Qué porcentaje de usuarios paga el servicio del agua en la zona metropolitana de Pachuca, y cuentan con algún padrón o registro del mismo? 4.¿Cuál es la cobertura del servicio de agua potable para la zona metropolitana, y que periodicidad tiene según el tipo de uso que se le dé al agua? 5.¿Cuál es el presupuesto asignado para cada municipio en el tema del agua potable (Partida para mantenimiento y para ampliación del sistema)? 6. ¿Bajo qué lineamientos opera el funcionamiento de los sistemas de distribución del agua, para cada municipio en la zona metropolitana de Pachuca? 7.¿Cuántos metros cúbicos de agua mínimo y máximo se destinan para consumo doméstico e industrial (comercial) en la zona metropolitana de Pachuca? 8.¿Cuáles son los indicadores que manejan en cuanto al agua desperdiciada (Fugas en la red hidráulica) 9.¿Bajo qué criterio se les da servicio de aqua potable a las localidades, colonias o zonas residenciales y qué tarifas manejan? 10.¿Cuentan con alguna base de datos en la cual se presenten los indicadores antes mencionados?, ¿Cuál?, ¿Podría proporcionar el acceso a la base de datos? en el ámbito estatal ESTATAL-Hidalgo 1-¿Cuáles son las cuencas de agua que suministran la zona metropolitana de Pachuca? 2-¿Cuál es la disponibilidad media anual y total de los acuíferos que suministran el agua a la zona metropolitana de Pachuca? 3-¿Cuál es el balance de aguas subterráneas en la zona metropolitana de Pachuca en los acuíferos que suministran el agua a la zona metropolitana de Pachuca (Entrada y salida) y cambio de almacenamiento? 4-Cual es la recarga anual de los acuíferos que suministran el agua a la zona etròpolitana de Pachuca 5-¿Cuál es el volumen concesionado de aquas subterráneas? 6- ¿Oué alid<mark>ades no tienen cobertura del sistema de distribución de agua potable en la xo</mark>na

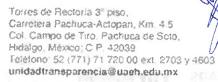












4











Rectoria

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit



metropolitana de Pachuca? 7-¿Existe algún programa de resiliencia hídrica para la zona metropolitana de Pachuca? 8-¿Bajo qué criterios entra una localidad como zona residencial para el acceso al servicio de agua potable en la zona metropolitana de Pachuca? 8-¿Existe algún programa social para el tratamiento de aguas o captación de aguas para la población en general? 9-¿qué políticas se han implementado para el cuidado del agua desde el año 2010 a nivel estatal?, justificación de no pago: Solicito la información únicamente en digital, es un trabajo de investigación para posgrado." por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día 08 (ocho) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), en el que determinó la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información y orienta al peticionario a dirigir su solicitud al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, es quien le puede dar respuesta a su solicitud y se proporcionaron los datos correspondientes, como lo es: dirección física y correo electrónico por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos de lo dispuesto en el artículo 134, toda vez que se encuentra fuera del ámbito de su competencia para atender la solicitud de acceso a la información.



Por lo tanto, esta Universidad sólo podrá otorgar el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o los que esté obligada a documentar de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones y no así la información contenida en posesión del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, y de otros sujetos obligados, tal como lo establece el artículo 127 de la Ley en comento.



En consecuencia se CONFIRMA la INCOMPETENCIA que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por el **C. Rodrigo Meza Cabrera**, toda vez que dicha petición es competencia de otro sujeto obligado y que es quien le pudiera proporcionar la información que es de su interés, tal como lo establece en el artículo 134 de la multicitada Ley, que a la letra dice: "Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito

















Rectoria

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes".

6

En mérito de lo expuesto y fundado, se dobas se sua que la disesse

A comma , obagilia orque este ab RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es competente para conocer y resolver sobre la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información formulada por el C. Rodrigo Meza Cabrera.

SEGUNDO. En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA en términos de los preceptos anteriormente invocados.

TERCERO. Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Maestra Hannia Ingrid Salinas González, integrante del Comité de Transparencia y Contralora General; Doctor Roberto Rodríguez Gaona, integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; y en calidad de asesora Maestra Ivonne Juárez Ramirez, Secretaria de Acuerdos de Rectoría.

















Rectoria

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante
Titular de la Unidad de

Transparencia

Mtra. Hannia Ingrid Salinas González
Contralora General

Asesora

Dr. Roberto Rodriguez Gaona

Director General Jurídico

Mtra. Ivorine Juarez Ramírez Secretaria de Acuerdos











